

RES H N°

0582-26-

SALTA,

13 MAYO 2026

Expte. N° 4.003/26

**VISTO:**

La nota mediante la cual la Dirección de Compras y Patrimonio de la Facultad de Humanidades, solicita autorización para realizar el mantenimiento y/o reparación de equipos; y

**CONSIDERANDO:**

Que se trata de la fotocopiadora marca Toshiba, modelo e-Studio 355, identificada con el N.º de inventario 337510, ubicada en el despacho de Mesa de Entradas, Salidas y Archivos de esta Unidad Académica;

Que El correcto funcionamiento de este equipo resulta esencial para garantizar la continuidad y eficiencia de la gestión documental y administrativa, dado que constituye una herramienta de uso intensivo en el procesamiento diario de comunicaciones, expedientes y documentación interna y por ello, resulta imprescindible realizar un examen previo que permita determinar la reparación necesaria del mencionado equipo.

Que se solicitó la intervención de la firma TECNOGRAF S.A., por tratarse del único servicio técnico autorizado para este tipo de equipamiento en la región del NOA, y que se ha presentado el correspondiente comprobante de gasto por un monto total de pesos novecientos tres mil trescientos con 00/100 (\$ 903.300,00), contando el mismo con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente.

Que Decanato de la Facultad de Humanidades autorizó el pedido mencionado con imputación a los recursos de funcionamiento provenientes de los fondos de la partida **Reparación de Equipos y/o Rentas de la Propiedad**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- APROBAR** el gasto efectuado en esta Dependencia por la suma total de **PESOS NOVECIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 903.300,00)** en concepto de servicios de reparación de equipos, realizado por la firma **TECNOGRAF SA**, CUIT N° 33-68124698-9, según factura B N° 00034-00017424.

**ARTICULO 2º.- IMPUTAR** el gasto a la Partida Principal y Parcial correspondiente, con afectación al Presupuesto 2026 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de la partida **Reparación de Equipos y/o Rentas de la Propiedad**.

**ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE** con copia a Dirección Administrativa Contable y Dirección de Compras y Patrimonio; publíquese en el Boletín Oficial y siga a Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -

ags/ATH

LIC. MIRYAM MERCEDES PASARO CONESA  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y  
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA  
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MARIAM MERCEDES QUIÑONEZ  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa